



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar a la abogada **NORMA AMADOR LAGOS**, actuando en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil denominada **BENEFICIO DE CAFÉ MONTECRISTO S.A. (BECAMO)**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo **No. C-ISV-DGCFA-001-2017**, que literalmente dice: **“SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. – SECRETARÍA GENERAL. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los Veintiocho de Octubre de Dos Mil Diecinueve. Visto el auto de la Unidad de Servicios Legales de fecha Veintiocho de Octubre de Dos Mil Diecinueve y tal como lo solicita el peticionario, procédase a la Apertura a Pruebas en el presente Recurso de Reposición, por el termino no menor a diez (10) ni mayor a veinte (20) días, a fin de que el interesado proponga y evacue las pruebas que estime pertinentes. Remítanse las diligencias a la Unidad de Servicios Legales para la continuación del trámite. Artículos 78 y 80 del Código Tributario en relación con los artículos 44, 68 y 69 de la Ley de Procedimiento Administrativo. NOTIFIQUESE. - (FYS) CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA SECRETARIO GENERAL ACUERDO No. 0811-2012”. - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).



BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR

Delegada de la Secretaría General

Acuerdo Número 586-2024

PLOG